



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 12 junio, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-000078-0869-FA	Ordinario	Familia	2019/ 001019	9:00 am

Por tanto: Se declara que el competente para continuar en el conocimiento del presente asunto es el Juzgado de Familia de Nicoya.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000970-0173-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001020	9:05 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002443-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001021	9:10 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: miércoles, 12 junio, 2019

14-000566-1102-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001025

9:30 am

Por tanto: Se revoca el fallo impugnado. En su lugar, se declara parcialmente con lugar la demanda. Se rechazan las defensas de falta de derecho y falta de legitimación pasiva y se acoge parcialmente la de prescripción. Se condena en forma solidaria a ambos demandados a actualizar los salarios que el actor devengó para fijar el monto de la prejubilación, aplicando al efecto el Índice de Precios al Consumidor o IPC, según los datos que aporte el INEC. Se declaran prescritas las diferencias (de pensión) anteriores al diecinueve de marzo del año dos mil trece. Sobre las diferencias debidas se les condena a cancelarles intereses legales conforme al artículo mil ciento sesenta y tres del Código Civil, desde que cada diferencia se hizo exigible y hasta el momento de su efectivo pago. Son las costas ahora a cargo de ambos demandados, fijándose las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE**Clase****Materia****Número de Voto****Hora**

14-000894-0639-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001026

9:35 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE**Clase****Materia****Número de Voto****Hora**

14-001357-1178-LA

Ordinario

Sala Segunda

2019/ 001027

9:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto. Las magistradas Varela Araya y Chacón Artavia ponen nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE**Clase****Materia****Número de Voto****Hora**

Fecha de Votación: miércoles, 12 junio, 2019

14-002753-1178-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001028

9:45 am

Por tanto: Se revoca parcialmente la sentencia recurrida, únicamente en cuanto exoneró a la accionante del pago de costas, para en su lugar, condenarla al pago de esos emolumentos en la suma prudencial de trescientos mil colones. En todo lo demás, se confirma lo resuelto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

14-003394-1178-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001029

9:50 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

15-000282-0694-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001030

9:55 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

15-000453-1178-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001031

10:00 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 12 junio, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000777-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001032	10:05 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-003437-1102-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001033	10:10 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000602-0166-LA	Ordinario	Sala Segunda	2019/ 001034	10:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto. Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto, declaran con lugar el recurso de la demandada, anulan la sentencia impugnada, acogen la excepción de falta de derecho y desestiman la demanda en todos sus extremos, resolviendo sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-300028-0435-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001035	10:20 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Fecha de Votación: miércoles, 12 junio, 2019

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-300068-0197-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001036	10:25 am

Por tanto: .Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000146-1102-LA	Ordinario	Sala Segunda	2019/ 001037	10:30 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso interpuesto por el Estado. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuando condenó a la parte demandada al pago de costas. En su lugar, se resuelve sin especial condenatoria en estos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000365-1178-LA	Ordinario	Sala Segunda	2019/ 001038	10:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: **miércoles, 12 junio, 2019**

18-000006-0005-FA Cooperación Judicial Internacional Familia 2019/ 001039 10:40 am

Por tanto: Se ordena el archivo de la solicitud de homologación de sentencia, hasta tanto no se cumpla con la prevención realizada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000013-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2019/ 001040	10:45 am

Por tanto: Se ordena el archivo de la solicitud de homologación de sentencia, hasta tanto no se cumpla con la prevención realizada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000034-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2019/ 001041	10:50 am

Por tanto: Se ordena el archivo de la solicitud de homologación de sentencia, hasta tanto no se cumpla con la prevención realizada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000167-0173-LA	Ordinario	Sala Segunda	2019/ 001042	10:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Devuélvase el expediente al Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 12 junio, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000052-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2019/ 001043	11:00 am

Por tanto: Se dispone remitir a la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia el presente asunto de cooperación judicial internacional para lo que corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000058-0005-FA	Auxilio Judicial Internacional	Familia	2019/ 001044	11:05 am

Por tanto: Se concede el auxilio judicial a la presente carta rogatoria, para dar cumplimiento a la notificación de la documentación adjunta, así como de la presente resolución, al accionado FRANCISCO GERARDO BENAVIDES VILLALOBOS, en: Heredia, San Luis de Santo Domingo de Heredia, del Salón Familiar las Juntas doscientos metros al este de la casa de Don Carlos Benavides, con entrega de las copias respectivas, lo cual se hará por medio del Juzgado de Familia y la Unidad de Localización, Citación y Presentación, ambos despachos de la provincia de Heredia. Lo anterior, siempre y cuando otros motivos no lo impidan. Tómese nota de las recomendaciones contenidas en el considerando anterior.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.